



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número: RESOL-2021-240-APN-FMSE#MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 15 de Julio de 2021

Referencia: EX-2021-39482753-APN-FMSE#MD Ref. Adquisición de un equipo PLC S7 y elementos complementarios, con destino a la FMRT.

VISTO el EX-2021-39482753-APN-FMSE#MD y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Requerimiento de Compras N° 7, de fecha 29 de marzo de 2021, se generó el llamado a Contratación Abreviada N° CAB-2021-RT-036, tendiente a la adquisición de un equipo PLC S7 y elementos complementarios, en la cantidad, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con destino a la Fábrica Militar “Río Tercero”.

Que se realizó la publicación de la convocatoria en el sitio web de Fabricaciones Militares Sociedad del Estado y el envío vía correo electrónico de las invitaciones a diversas empresas del rubro.

Que en fecha 20 de mayo de 2021 se realizó el acto de apertura de ofertas mediante la cual se acreditó la presentación de tres propuestas correspondientes a las firmas: “Control Industrial NOA S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-71025163-7, monto total de la oferta: dólares diez mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con dieciséis centavos (U\$S 10.454,16), “Ingrob S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-70923848-1, monto total de la oferta: dólares ocho mil doscientos ochenta y ocho con ochenta y

ocho centavos (U\$S 8.288,88) e “Infya S.R.L.”, C.U.I.T N° 30-59954990-7, monto total de la oferta: dólares ocho mil doscientos cincuenta y cinco con treinta y siete centavos (U\$S 8.255,37).

Que teniendo en cuenta las especificaciones técnicas necesarias para la contratación en cuestión el área requirente ha elaborado un informe detallando que las ofertas presentadas se ajustan técnicamente a lo solicitado.

Que el Área de Compras de la FMRT, le solicitó una mejora de precios a la firma “Infya S.R.L.”, otorgando esta una rebaja del 1%.

Que la Comisión Evaluadora de Fábrica Militar de Río Tercero, en base al informe técnico del área requirente, sugiere desestimar la propuesta de la firma “Ingrob S.R.L.” por carecer la misma de la totalidad de la documentación requerida en las bases del llamado, y adjudicar la presente Contratación Abreviada a la firma “Infya S.R.L.” por la suma de dólares ocho mil ciento setenta y dos con ochenta y dos centavos (U\$S 8.172,82).

Que luce el ajuste definitivo del gasto efectuado por la Gerencia Ejecutiva de Administración y Finanzas.

Que por el Decreto N° 104/19 del 31 de enero de 2019, el PEN dispuso la transformación de la DGFM en Fabricaciones Militares Sociedad del Estado siendo que, luego de cumplimentados los recaudos pertinentes de ley, quedó inscripta como tal en la Inspección General de Justicia bajo el número 21742 del Libro 97 de Sociedades por Acciones con fecha 23 de octubre de 2019.

Que mediante el Decreto N° 169 del 20 de febrero de 2020, se designaron como directores titulares de FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO a los señores Iván Carlos DURIGÓN (D.N.I. N° 20.077.598), Demián Tupac PANIGO (D.N.I. N° 24.040.864) y Waldemar Enrique VIZZO (D.N.I. N° 14.307.470) por un período de tres ejercicios.

Que por Asamblea General Ordinaria del 21 de febrero del 2020, el Dr. Iván Carlos Durigón fue

designado Presidente de FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO.

Que conforme las actas emitidas por el Directorio de FMSE, habrá de sustituirse la resolución que otrora fuera competencia del representante legal (Interventor) de la DGFM por la del Señor Presidente del Directorio o quien lo reemplace en su ausencia, más un Director con opinión coincidente.

Que ante la actual situación del Directorio y de manera tal de no afectar el normal funcionamiento de los procesos urgentes, imprescindibles y esenciales relacionados con la producción y compras de la sociedad, la presente resolución la firma el Presidente del Directorio en base a sus facultades y deberes (art. 13 Estatuto Social).

Que por ello y de conformidad con las previsiones antedichas,

EL PRESIDENTE

DE FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el procedimiento de selección llevado a cabo en la Contratación Abreviada N° CAB-2021-RT-036.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar, en un todo de acuerdo con las especificaciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la Contratación Abreviada N° CAB-2021-RT-036 a la firma "Infya S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-59954990-7, monto total de la oferta: dólares ocho mil ciento setenta y dos con ochenta y dos centavos (U\$S 8.172,82). Forma de pago: dentro de los treinta (30) días corridos fecha factura y de recibida la conformidad de recepción. Lugar de entrega y prestación: Fábrica Militar "Río Tercero" - Provincia de Córdoba, libre de flete y seguro. Plazo de entrega: dentro de los setenta y cinco (75) días corridos de comunicada la orden de compra.

ARTÍCULO 3º.- Apruébase la conformación de la Comisión de Recepción, la cual estará compuesta por los siguientes integrantes, a saber: Miembros titulares: Juan Carlos Rivero, D.N.I. 35.279.091; Claudio Volonte, D.N.I. 17.456.757; Ing. Cristina Beatriz Argüello, D.N.I. 26.636.262. Miembros suplentes: Lucas Cordero, D.N.I. 26.480.594; Maximiliano Martinez,

D.N.I. 28.581.348; José Omar Rosso, D.N.I.: 30.206.819. Eventualmente la Comisión de Recepción podrá requerir asesoramiento de personas pertenecientes a otras áreas de servicio o de producción, si así lo considerase oportuno y necesario.

ARTÍCULO 4º.- Delegase la facultad de autorización para la suscripción de la orden de compra que correspondiera emitirse en el marco de la Contratación Abreviada N° CAB-2021-RT-036 al titular de la Gerencia de Compras y Contrataciones de FMSE.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Digitally signed by DURIGON Ivan Carlos
Date: 2021.07.15 15:16:03 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ivan Carlos Durigon
Presidente
Fabricaciones Militares Sociedad del Estado